

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00058098

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

3956-62

TOTAL CAPITAL SOCIAL

60'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990006660001

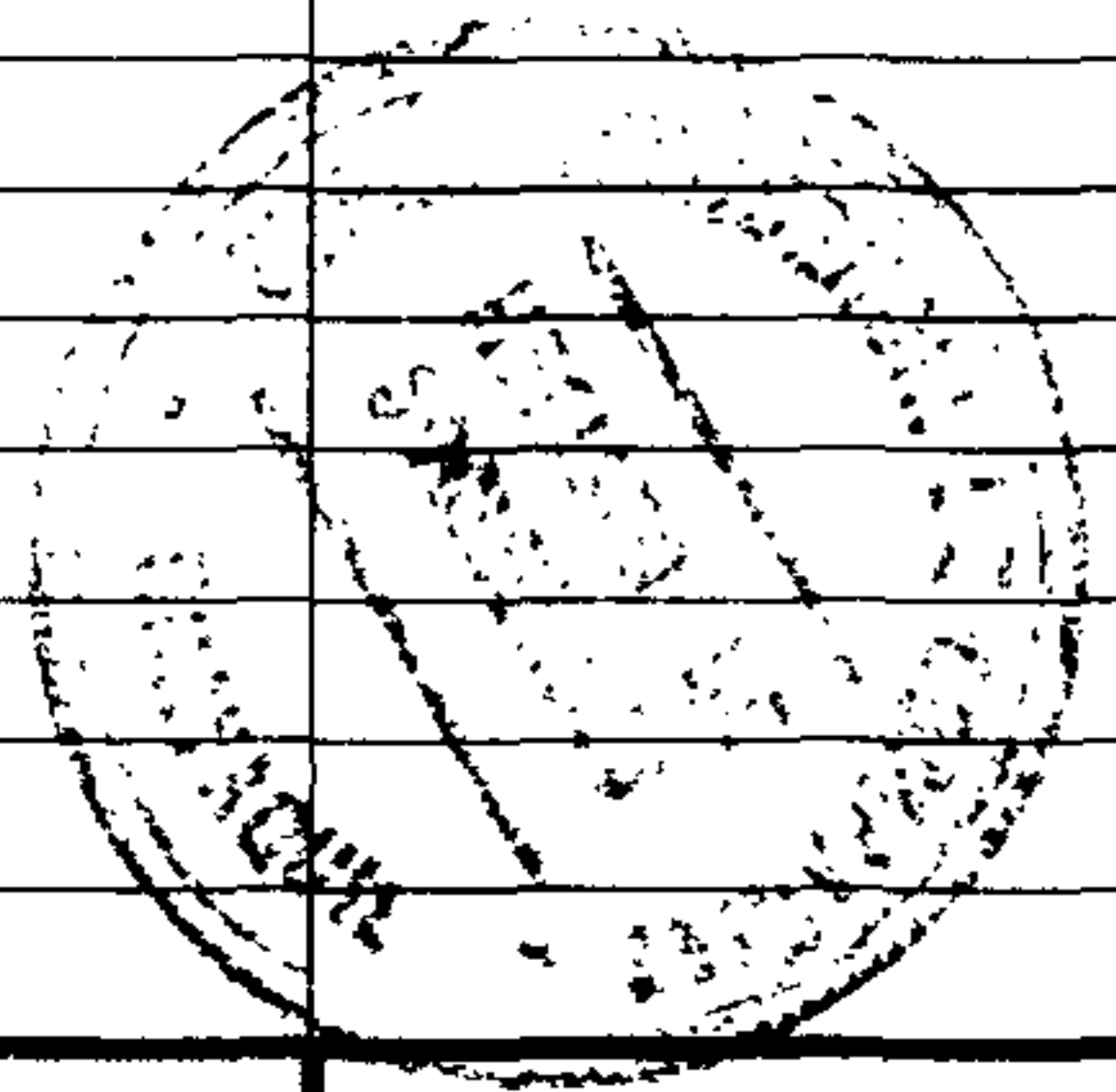
RAZON SOCIAL

DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. DINAINCA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	LOPEZ CALDERON RENE ALFONSO	Ecuatoriana	09-00652215		3.130	31'300.000
2	LOPEZ ROSALIA LOPEZ DE	Ecuatoriana	09-04036266		70	700.000
3	LOPEZ FREIRE VICTOR GUILLERMO	Ecuatoriana	09-02397215		1.400	14'000.000
4	LOPEZ LOPEZ BERTHA ROSALIA	Ecuatoriana	09-01792234		700	7'000.000
5	LOPEZ LOPEZ LOLA DEL CARMEN	Ecuatoriana	09-01125807		700	7'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

J U N I O 1998



TOTAL 60'000.000

Certifico que la información es correcta

DINAINCA
DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A.

Firma Autorizada
Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 30 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL